

ÁREA RESPONSABLE:

Coordinación de Ingresos

PROCEDIMIENTO:

Catálogo de Tarifas

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Vigilar que se lleve a cabo el entero oportuno de los ingresos captados por la SCT, la entrega de la cuenta comprobada mensual y declaraciones informativas de ingresos, mediante la optimización de los procedimientos establecidos, a efecto de que las Unidades Administrativas realicen una recaudación eficiente por el pago de los servicios que administra la SCT.

OBJETIVO

Mantener vigentes las tarifas de los servicios que administra la Secretaría, conforme a las disposiciones de la Ley de Ingresos de la Federación y de la Ley Federal de Derechos, a fin de que las Unidades Administrativas Centrales y Centros SCT puedan realizar los cobros de Derechos, Productos y Aprovechamientos.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Coordinación de Ingresos será responsable de verificar las reformas, adiciones y derogaciones en la Ley de Ingresos de la Federación y la Ley Federal de Derechos, para la actualización del Catálogo de Tarifas de Derechos, Productos y Aprovechamientos
2. La Subdirección de Control y Operación de Ingresos será responsable de generar el anteproyecto del Catálogo de Tarifas en el Sistema de Ingresos, realizar las modificaciones de conceptos y tarifas en el Sistema de Ingresos y verificar el número consecutivo de conceptos por artículo, fracción o inciso de la Ley Federal de Derechos y autorizar la liberación del Catálogo de Tarifas en el Sistema de Ingresos para que las Unidades Administrativas Centrales y Centros SCT lo utilicen para el cobro de Derechos, Productos y Aprovechamientos
3. La Subdirección de Control y Operación de Ingresos será responsable de actualizar semestralmente las vigencias al Catálogo de Tarifas
4. La Coordinación de Ingresos será responsable de solicitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización de nuevos conceptos de Productos y Aprovechamientos y verificar la integración al Catálogo de Tarifas en el Sistema de Ingresos

ÁREA RESPONSABLE:	Coordinación de Ingresos
PROCEDIMIENTO:	Catálogo de Tarifas
DURACIÓN TOTAL:	Mes y Medio

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
1	Coordinación de Ingresos	Consulta la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y Ley Federal de Derechos (LFD) para verificar reformas, adiciones y derogaciones.	3 Días
2		Modifica con las reformas, adiciones y derogaciones al Catálogo de Tarifas de Derechos, Productos y Aprovechamientos.	2 Días
3	Subdirección de Control y Operación de Ingresos	Adiciona, modifica e integra las tarifas y conceptos en el Sistema de Ingresos de Derechos, Productos y Aprovechamientos.	3 Días
4		Genera el Anteproyecto del Catálogo de Tarifas, verifica recorrido del número consecutivo de conceptos por artículo, fracción o inciso de la LFD e imprimirá.	1 Día
5	Coordinación de Ingresos	Valida el Anteproyecto del Catálogo de Tarifas.	1 Día
6		Solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la autorización de nuevos conceptos de Productos y Aprovechamientos y vigila que se integren al Catálogo de Tarifas en el Sistema de Ingresos.	15 Días
7	Subdirección de Control y Operación de Ingresos	Autoriza y libera el Catálogo de Tarifas en el Sistema de Ingresos, para que a las Unidades Administrativas Centrales y Centros SCT lo utilicen para el cobro de Derechos, Productos y Aprovechamientos, en su caso, lo puedan imprimir para consulta.	1 Día
8	Coordinación de Ingresos	Prepara comunicado y aviso a través del Sistema de Ingresos a las Unidades Administrativas Centrales y Centros SCT sobre la actualización	1 Día

ÁREA RESPONSABLE:	Coordinación de Ingresos
PROCEDIMIENTO:	Catálogo de Tarifas
DURACIÓN TOTAL:	Mes y Medio

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
9	Subdirección de Control y Operación de Ingresos	del Catálogo de Tarifas. Actualiza semestralmente la vigencia del Catálogo de Tarifas. TERMINA PROCEDIMIENTO	1 Día